



1
Lima 12 Mayo de 1822.

[Faint, illegible handwriting]

el Supremo Delegado ha cumplido por Dto. de 26. de Feb. anterior, q[ue] en atención a los servicios q[ue] ha prestado a la causa de América el español don J[uan] P[edro] P[edro] y se le esp[er]a para la causa de Ciudadanía, a cuyo efecto se remite a V[ost]ro. para q[ue] los Administradores del Tesoro R[ecor]dan un exemplar, detallando de su importe.

Atento a V[ost]ro. mi consideración

y ap[er]to

[Large, stylized signature]



O.L.32.27#
FOL:1

Lima Mayo 2. de 1822.

J. H. Ministros
de Hacienda

Los Administradores del Tesoro publico remitiran el Sello p[or] la carta de Ciudadanía que expresa la antecedente Nota deboliendola despues de tomada recien

Yuanes
[Signature] Se acompaña

MH-OL32
Caj. 4
Doc. 162
Fol. 1

el exemplar de Carta de Ciudadania en cumpli-
miento de la Suplica con. de la vicuña y queda
suntada la respectiva Partida a f. 37. del Ma-
nual con. Caja matriz del Estado Lima
Marzo 4. de 1822.



Trinidad Borrero &

Secretario civil.



0.1.32.27